

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1.-Definiciones

En este documento se entenderá por Proveedor a la entidad a la que se cursa el pedido y por Comprador a Messer Ibérica de Gases, S.A.Unipersonal. Las condiciones generales de compra, que se especifican a continuación, serán las únicas que regulen las operaciones entre Proveedor y Comprador salvo que exista acuerdo por escrito en otro sentido o se reflejen en las condiciones particulares del pedido.

2.- Ofertas

El Proveedor deberá atenerse en lo que se refiere a cantidades y calidades exactamente a la solicitud de oferta. En caso de variar dichos datos deberá indicarlo expresamente. La oferta será sin compromiso y libre de gastos. Toda la documentación que se haya puesto a disposición del Proveedor para facilitar la realización de la oferta, deberá ser devuelta junto a la misma.

El Proveedor queda apercibido de que uno de los criterios de evaluación para la compra del material o servicio solicitado es el ahorro energético.

3.- Pedidos

Únicamente se considerarán válidos los pedidos que hayan sido formulados por escrito, todos aquellos que sean efectuados de otra forma sólo adquirirán validez cuando el Comprador de la conformidad por escrito.

El Proveedor devolverá el duplicado del pedido antes de transcurridos quince días a partir de la fecha del mismo, siempre que el Comprador lo requiera. El comienzo de ejecución de un pedido antes de cumplir este requisito implica la aceptación sin reservas de todas las estipulaciones del mismo.

4.- Precios

Los precios indicados en el pedido serán los definitivos y se entienden incluidos en ellos el embalaje, transporte y seguro hasta su lugar de destino indicado en el pedido. Se entenderá que el seguro de transporte, que corre a cargo del Proveedor, cubre como mínimo el importe total de la mercancía transportada, quedando eximido el Comprador de cualquier incidencia o coste que se derive por este concepto.

No se admitirá en factura modificación alguna en los precios indicados en el pedido a no ser que estén expresamente autorizadas por escrito.

El Proveedor será responsable de cualquier diferencia en fletes, portes y otros gastos originados por el incumplimiento de las instrucciones de envío especificadas en el pedido.

5.- Plazo de entrega

El plazo de entrega deberá ser el indicado en el pedido. Si el Proveedor considera que no podrá efectuar el suministro total o parcial en el plazo fijado, deberá comunicarlo por escrito inmediatamente, exponiendo las causas y la duración de la demora.

En caso de incumplimiento del plazo sin la aceptación expresa del Comprador, este se reserva el derecho de :

a) Considerar anulado total o parcialmente el pedido, para lo cual bastará la comunicación de esta decisión por escrito al Proveedor.

b) Aplicar una sanción del 2% del importe del pedido no entregado en el plazo previsto por cada semana de retraso, sin que esta penalización exceda del 10% del importe del pedido.

No se considerará un pedido entregado hasta que obre en poder del Comprador tanto la mercancía como todos los documentos necesarios para la recepción definitiva del mismo.

6.- Entrega de la mercancía

La entrega de la mercancía será en el lugar indicado en el pedido franco de embalajes y portes. Todos los embalajes deben ir rotulados o etiquetados indicando su contenido, Nº de pedido, sección de destino, lugar y demás referencias del Comprador.

La mercancía deberá ir acompañada de un albarán especificando sus características, número de pedido y datos del Comprador, así como cualquier otro documento necesario para efectuar la recepción definitiva.

7.- Recepción de la mercancías o servicios

Mercancías: Serán recepcionadas por el Comprador en el lugar de destino, indicando en el albarán "recepción provisional". Posteriormente se examinará la mercancía y la documentación correspondiente. Si en plazo de 15 días a partir de la fecha de la recepción provisional el Comprador no ha efectuado ninguna observación expresa se considerará como definitiva sin perjuicio de lo estipulado en las condiciones de garantía.

Servicios : Serán recepcionados por el Comprador en su lugar de realización una vez esté finalizado y conforme. Dicha conformidad se reflejara con firma del receptor en el albarán entregado por el Proveedor, sin perjuicio de lo estipulado en las condiciones de garantía.

8.- Garantías

El Proveedor garantiza al Comprador durante un plazo de 24 meses tras la recepción definitiva, que los equipos o servicios suministrados bajo este pedido:

- a) Están libres de defectos de mano de obra, materiales o fabricación.
- b) Están conformes con las especificaciones y adecuados para el fin que se destinan.
- c) Son de primera calidad.

El Proveedor se compromete a sustituir o corregir con prontitud y sin gasto para el Comprador todo material o servicio que no cumpla con los requisitos anteriores, previa notificación. En caso de que no cumpla esta obligación, el Comprador podrá corregir o sustituir tales materiales o servicios y cargar al Proveedor los gastos correspondientes.

9.- Facturación y Pago

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos, para que puedan ser conformadas sin incidencias:

- a) Deberán constar todos los datos fiscales obligatorios del Proveedor y del Comprador.
- b) Se enviarán a la siguiente dirección : Apartado de Correos nº 378, 43080 Tarragona o en caso de ser factura electrónica a la dirección indicada en el pedido.
- c) En todas las facturas deberá figurar el número de pedido.
- d) Para el cobro de los pagos anticipados que hayan podido contratarse deberán enviar las facturas parciales correspondientes junto con el aval si procede.
- e) El Comprador se reserva el derecho de retrasar, en la medida correspondiente el pago de aquellas facturas que lleguen a su poder con una demora de más de quince días respecto a la fecha de la propia factura.
- f) En ningún caso será conformada una factura con fecha anterior a la recepción definitiva del suministro o servicio.
- g) Junto con la factura deberán acompañarse copia de los albaranes recepcionados, o bien indicar la referencia de los mismos.

h) Los pagos se efectuarán en el día de pago establecido por el Comprador.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos expuestos, el Comprador se reserva el derecho de devolver la factura, y como consecuencia retrasar el vencimiento de la misma.

i) Las facturas se enviarán a la siguiente dirección: "Apartado de Correos nº 378, 43080 Tarragona". En caso de ser factura electrónica se enviará a la dirección indicada en el correspondiente pedido. Es imprescindible que los albaranes estén valorados y se indique tanto en estos como en las facturas el número de pedido.

10.- Responsabilidades laborales y civiles

En el supuesto de que la adquisición regulada por las presentes condiciones, comportase la entrada del personal del Proveedor en el recinto del Comprador, dicho personal justificará su dependencia laboral con el Proveedor y hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. Este requisito será indispensable para extender los correspondientes permisos en fábrica previamente al inicio de los trabajos.

El Proveedor se responsabilizará del cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad e Higiene en el trabajo, facilitando a su personal los elementos que dicha normativa establece en cada caso, y adoptando las medidas que cada situación requiera.

Asimismo, los trabajos realizados por el Proveedor en el recinto de fábrica deberán estar respaldados por una póliza de seguros de responsabilidad civil, contratada por éste, con una cobertura mínima de trescientos mil euros (300.000,00€).

11.- Requisitos Legales

Todos los suministros y servicios deberán ajustarse a las normas y disposiciones legales establecidas a los efectos, debiendo aportar para su justificación la documentación correspondiente que lo acredite.

12.-Arbitraje y/o fuero

Cualquier diferencia que pueda surgir, se resolverá mediante arbitraje de equidad conforme a la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje, dando ambas partes contratantes a este pacto el valor de Cláusula Compromisoria. Ambas partes se hallan de acuerdo en que el laudo arbitral sea

dictado en el plazo de 60 días. Caso de no existir acuerdo en la designación, este será nombrado por los Tribunales de Tarragona.

13.- Jurisdicción Competente

Ambas partes se someten expresamente a los Tribunales de Tarragona, con renuncia a cualquier otro fuero o domicilio que pudiera corresponderles.

14.- Aavales

Cuando en las condiciones particulares se establezcan pagos anticipados a la entrega del pedido, será necesaria, salvo excepción, la presentación de aval bancario por el mismo importe y según el modelo que les será facilitado por el Comprador al cursar el pedido. Debe adjuntarse dicho aval con la aceptación del pedido por parte del Proveedor, y junto a la correspondiente factura.

15.-. Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), el Proveedor autoriza al Comprador a tratar sus datos de tráfico y facturación, con los datos personales que ello conlleve, con la finalidad de desarrollar el presente contrato, prestar el servicio y realizar la facturación del mismo, así como para fines de promociones comerciales del Comprador. El Proveedor expresamente consiente que dichos datos sean cedidos a las empresas de Messer Group, al canal de distribuidores y agentes que colaboren con el Comprador en la comercialización de gases industriales, así como a las distintas entidades bancarias y de crédito con las que el Comprador mantenga relación comercial. Los datos no se cederán a terceras partes distintas de las anteriores, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Por tanto, el Responsable del Tratamiento de estos datos es Messer Ibérica de Gases SAU (NIF A-08255317) con domicilio en Autovía Tarragona-Salou, km 3,800, 43480 Vilaseca. proteccion.datos@messergroup.com.

El Proveedor queda legitimado para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, portabilidad y oposición, así como no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, dirigiéndose por escrito y adjuntando una copia de su identificación a proteccion.datos@messergroup.com.

Con carácter general, los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial, y tras la misma, de acuerdo con la normativa fiscal y contable durante un plazo de 10 años.